

REGLAMENTACIÓN PARA TRABAJOS LIBRES, PREMIOS Y JURADOS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE NEUROCIRUGÍA.

Visto y Considerando:

1 - Que es facultad de la Comisión Directiva, conforme art. 22 inc. h) de los estatutos, dictar los reglamentos para el cumplimiento de las finalidades de la Asociación, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima a celebrarse.

2 - Que se hace necesario fijar reglamentariamente las condiciones para la presentación de trabajos libres, optar a Premios y constituir jurados.

Por lo anterior, luego del debido análisis, la Comisión Directiva de la AANC,

Resuelve:

1°) Establecer como Reglamentación:

TÍTULO I: DE LOS TRABAJOS LIBRES a presentar en las Reuniones Científicas Anuales de la AANC.

Art. 1: Los *trabajos libres Orales* tienen como requisitos:

- a) Versarán sobre temas neuroquirúrgicos.
- b) No deben haber sido presentados en otros congresos o sociedades médicas.
- c) El número máximo de autores por trabajo será de 6 (seis).
- d) Al comienzo deberá figurar el título, nombre y apellido de los autores, y lugar de realización del trabajo; deberá incluirse asimismo, e-mail, dirección, teléfono y capítulo al cual corresponde el trabajo.
- e) Los resúmenes serán estructurados (objetivo, métodos, resultados y conclusión), de no más de 250 (doscientas cincuenta) palabras, y deberán contener al pie 5 palabras claves relacionadas con el trabajo.
- f) Deberán ser enviados indefectiblemente antes de la fecha a determinar en cada Reunión Científica para su evaluación por el Comité Organizador, a la secretaria del Congreso, trabajosaanc@gmail.com u otra que se indique.
- g) A la fecha de presentación del trabajo, los autores deberán estar inscriptos en calidad de concurrentes o coautores no concurrentes.
- h) La exposición tendrá una duración no mayor a 8 (ocho) minutos.

Art. 2: Los *trabajos libres e-Posters* tienen como requisitos:

- a) Los incs. a, b, c, d, e, f y g del art. 1.
- b) Se deberá enviar además el archivo del Póster en formato jpg, tiff, png en una resolución no menor a los 100 dpi. La medida de la imagen a confeccionar será de 80cm de ancho x 120 cm de alto. Es recomendable utilizar tipografía sencilla y de buena lectura (Arial, Times, Verdana)

en un tamaño de 44 puntos para los títulos, y 22 a 28 puntos para el resto del documento. Tras realizar la verificación del póster, recibirá un e-mail para confirmar si el archivo enviado es correcto y si se ajusta a los requisitos establecidos.

- c) Deberán estar expuestos durante todo el transcurso del Congreso.
- d) Al menos uno de los autores responsables deberá permanecer junto al póster, en horario a establecer que figurará en el programa científico, facilitando la comunicación con la concurrencia interesada.
- e) Los Pósters que opten a Premio deberán especificarlo en el encabezado del resumen.

Art. 3: Los *trabajos libres Videos* tienen como requisitos:

- a) Los incs. a, b, c, d, e, f y g del art. 1.
- b) Serán presentados en formato digital, con una duración no superior a 10 (diez) minutos, de los cuales el 80% corresponderán a secuencias dinámicas.
- c) Los Videos que opten a Premio deberán especificarlo en el encabezado del resumen.

TÍTULO II: DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS A PREMIOS en las Reuniones Científicas Anuales de la AANC.

Art. 4: Podrá presentarse a *Premio Senior "Asociación Argentina de Neurocirugía"* todo trabajo científico sobre un tema neuroquirúrgico o de alguna especialidad complementaria con aplicación neuroquirúrgica, que opte a dicho premio; y se presente ante un Congreso o Jornada Argentina de Neurocirugía, siendo sus requisitos:

- a) Ser original e inédito.
- b) No haber sido presentado en otro congreso o ante otra sociedad médica.
- c) Haber sido realizado en el país.
- d) Dos (2) autores, al menos, deben ser miembros titulares o asociados de la AANC. El resto pueden ser miembros adherentes o pertenecer a una especialidad complementaria (excluyendo el primer autor y el relator del trabajo).
- e) El número de autores no excederá de seis (6).
- f) El relator dispondrá de 15 minutos para su exposición.
- g) Los trabajos presentados a premio no son pasibles de comentarios. Al finalizar la exposición, el jurado podrá efectuar preguntas aclaratorias, y su fallo será inapelable.
- h) La fecha límite para la presentación de los trabajos será decidida por los organizadores del evento en cuestión. Deberá presentarse a la Secretaría de la Asociación, en formato digital el trabajo completo con sus ilustraciones, acompañados de un resumen estructurado del mismo (Objetivo, introducción, material y métodos, discusión, conclusiones y palabras claves), en castellano e inglés, de no más de 250 palabras de extensión.
- i) Todos los autores deberán estar inscriptos al evento a la fecha de remitir el trabajo.
- j) Un mismo autor no podrá participar con más de un trabajo a premio en la misma categoría, pudiéndolo hacer con distintos trabajos en diferentes categorías.
- k) Los Trabajos Libres que opten a Premio deberán especificarlo en el encabezado del resumen.

Art. 5: Podrá presentarse a *Premio Junior “Dr. Raúl Carrea”* todo trabajo científico sobre un tema neuroquirúrgico o de alguna especialidad complementaria con aplicación neuroquirúrgica, que opte a dicho premio; y se presente ante un Congreso o Jornada Argentina de Neurocirugía, siendo sus requisitos:

- a) Los estipulados en los incisos a, b, c, e, f, g, h, i, j y k para el Premio Senior.
- b) El inciso d) queda redactado: Los autores deben ser miembros adherentes de la AANC, con menos de diez años de recibidos. Un máximo de dos coautores pueden pertenecer a una especialidad complementaria (excluyendo el primer autor y el relator del trabajo).

Art. 6: Podrá presentarse a *Premio Póster “Dr. Manuel Balado”* todo trabajo realizado por neurocirujanos miembros de la AANC con cualquiera de las membresías, siendo sus condiciones:

- a) Cumplir con los requisitos del art. 2 incs. a, b, c, d y e.
- b) La exposición tendrá una duración no mayor a 8 (ocho) minutos.
- c) El jurado podrá solicitar una entrevista con los autores, en el sitio de exhibición y en horario a determinar, a fin de efectuar preguntas aclaratorias; durante la misma no se permitirá el diálogo con los concurrentes.
- d) Un mismo autor no podrá participar con más de un trabajo a premio en la misma categoría, pudiéndolo hacer con distintos trabajos en diferentes categorías.

Art. 7: Podrá presentarse a *Premio Video “Dr. Julio A. Ghersi”* todo trabajo realizado por neurocirujanos miembros de la AANC con cualquiera de las membresías, siendo sus condiciones:

- a) Cumplir con los requisitos del art. 3 incs. a, b y c.
- b) Junto a los requisitos anteriores deberá hacerse llegar a la Secretaría del Congreso, trabajosaanc@gmail.com u otra que se indique una copia digital.
- c) Al finalizar cada presentación, el jurado sólo podrá efectuar preguntas aclaratorias, y su fallo será inapelable.
- d) Un mismo autor no podrá participar con más de un trabajo a premio en la misma categoría, pudiéndolo hacer con distintos trabajos en diferentes categorías.

TÍTULO III: DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS A PREMIOS en las Reuniones del Capítulo de Patología Raquimedular, Neuroraquis.

Art 8: Podrá presentarse a *Premio “Dr. Jorge Shilton”* todo trabajo científico sobre un tema neuroquirúrgico o de alguna especialidad complementaria vinculado a la patología raquimedular con aplicación neuroquirúrgica, que opte a dicho premio, y se presente ante un Neuroraquis, siendo sus requisitos los mismos que los establecidos en el art. 4 para Premio Senior.

Art. 9: Podrá presentarse a *Premio “Neuroraquis”* todo trabajo científico sobre un tema neuroquirúrgico o de alguna especialidad complementaria vinculado a la patología raquimedular con aplicación neuroquirúrgica, que opte a dicho premio, y se presente ante un

Neuroraquis, siendo sus requisitos los mismos que los establecidos en el art. 5 para Premio Junior.

TÍTULO IV: DEL PREMIO-BECA ASOCIACION ARGENTINA DE NEUROCIRUGÍA.

Art. 10: Destinado a Residentes, Becarios, Concurrentes de 4to y 5to. años, o jefe de residentes, y hasta un año posterior a completar su ciclo de formación.

Art. 11: Son condiciones del postulante:

- a) Ser miembro de la AANC.
- b) Ser Argentino nativo o por opción.
- c) Edad máxima 35 años.
- d) Para médicos que trabajen en Instituciones Públicas o Privadas.

Art. 12: Son requisitos del trabajo:

- a) Presentación de un trabajo inédito de investigación básica o clínica.
- b) El trabajo debe ser Original, no habiéndose publicado ni presentado en ningún evento científico.
- c) Deberá haberse realizado íntegramente en la Argentina.
- d) Es estricta la condición de ser presentado bajo un Seudónimo.

Art. 13: Otorgamiento:

- a) La beca será otorgada únicamente al 1er. autor.
- b) El jurado estará integrado por el Presidente de la AANC, el Vicepresidente de la AANC, y el Director de la Revista de la AANC.
- c) Los trabajos ganadores serán presentados en las Jornadas y el Congreso Argentino de Neurocirugía, en 15 minutos de exposición y deberá ser enviado 30 días previos a la Reunión Científica en formato electrónico a través del formulario en la Web para ser evaluados por los jurados.
- d) Los trabajos ganadores serán publicados en la Revista en la edición siguiente a este concurso.

Art. 14: Se otorgan dos premios:

- a) 1er. Premio: Pasaje ida/vuelta Buenos Aires/Miami - Miami/Buenos Aires por Aerolíneas Argentinas, únicamente y la diferencia a otro destino estará a cargo del ganador de la beca. Se otorgan USD 1000.- (dólares mil), a cambio oficial durante 3 meses.
- b) 2do. Premio: Pasaje ida/vuelta Buenos Aires/desde cualquier destino del interior del país y se otorgan USD 500.- (dólares quinientos), a cambio oficial durante 3 meses.

En ambos casos el lugar a realizar la beca será a elección del ganador.

TÍTULO V: DE LOS JURADOS de trabajos presentados a Premio en las Reuniones Científicas de la AANC, excepto premio-beca Asociación Argentina de Neurocirugía.

Art. 15: El equipo de Jurados estará integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Comité Organizador del Evento Científico en Conjunto con la Comisión Directiva de la AANC.

Art. 16: Son requisitos para ser elegido como Jurado:

- a) Ser Miembro Titular de la AANC.
- b) Tener por lo menos diez (10) años de antigüedad como Miembros Titular.
- c) Presentar reconocidos antecedentes éticos y académicos.
- d) Ser o haber sido Jefe de Servicio o Sección, o ser Docente Universitario en actividad o retirado.

Art. 17: No podrán desempeñarse como Jurados los miembros que al momento ocupen cargos en la Comisión Directiva de la AANC y en el Comité Organizador del Evento.

Art. 18: Se verá inhibido de efectuar su voto aquel Jurado que participe como autor o coautor de un trabajo a Premio, o cuyo trabajo haya sido realizado en un servicio del que el Jurado forme parte o ante cualquier otra situación que denote una posible transgresión a la ética.

Art. 19: Si por razones fundadas, alguno de los Jurados Titulares elegidos no pudiese estar presente, o se viera inhibido de emitir su voto, será suplantado por un Jurado Suplente.

Art. 20: Se establecen los siguientes criterios de evaluación de los Trabajos a Premio, con un puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Calidad de presentación.	10
Objetivos - Introducción: sin vaguedad, ni ambigüedad.	10
Definiciones de la población: Criterios de inclusión: 4.5 puntos, Criterios de exclusión: 4.5 puntos, Fechas y lugar de realización: 1 punto.	10
Metodología: Operaciones de variables (Conceptos y sistemas de medición de variables de estudio y a controlar): 6 puntos, Descripción de técnicas y materiales (Detalle minucioso y completo de todo lo que usó y se hizo durante la investigación): 9 puntos.	15
Presentación de resultados: Conexión entre objetivos y datos presentados: 5 puntos, Informe de las pruebas estadísticas empleadas: 3 puntos, Gráficos y/o representaciones utilizados: 2 puntos.	10
Discusión y conclusiones: Claridad en la discusión: 7 puntos, Conclusiones coherentes con objetivos: 8 puntos.	15
Importancia científica: Calidad de trabajo: 5 puntos, Aplicabilidad del trabajo: 7 puntos, Originalidad: 3 puntos.	15
Referencias bibliográficas: Cantidad: 2 puntos, Calidad: 8 puntos.	10
Trabajo en equipo.	5

Art. 21: El dictamen del Equipo de Jurados es inapelable, y quedará asentado en el correspondiente libro de actas.

2°) Dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre, de la presente.